



A N E P

CONSEJO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA

ACTA: 58

Res. 127

Exp. 3/12117/15

Montevideo, 15 OCT. 2015

VISTO: La necesidad de realizar un relevamiento a fin de contar con especialistas en Investigación y Evaluación, ante eventuales necesidades de la Dirección de Planeamiento y Evaluación Educativa del Organismo;

CONSIDERANDO: I) que con esa finalidad se habilitará en Página Web el mail dgadministrativa@ces.edu.uy a fin de obtener los datos de los interesados que posean títulos habilitantes expedidos por CFE, UDELAR o Universidades de índole privada con título habilitado o sean estudiantes avanzados en dichas disciplinas;

II) que en el Área de Investigación de la Dirección de Planeamiento y Evaluación Educativa, el rol del cargo de Asistente Técnico de Investigación y Evaluación consiste en:

- a) Desarrollar sistemas de indicadores que le sean asignados.
- b) Brindar insumos para la proyección de políticas educativas
- c) Identificar procesos en curso a nivel de currículo, de enseñanza y de aprendizaje.
- d) Impulsar líneas de investigación evaluativa con miras a la mejora educativa en las siguientes unidades de análisis: currículo, programas y proyectos institucionales e interinstitucionales, políticas de evaluación en el ámbito de la profesionalización y carrera docente y en el acompañamiento de los centros.
- e) Desarrollar las líneas de investigación que le sean asignadas.
- f) Diseñar e implementar procesos investigativos vinculados a propuestas y/o proyectos educativos en curso.

III) que los interesados deberán completar el formulario que será publicado en la Web Institucional (www.ces.edu.uy) en el menú de "Novedades" y remitirlo al correo citado en el numeral I) como documento adjunto, acompañado de currículum y foto en formato pdf.

ATENCIÓN: a lo expuesto:



A N E P

CONSEJO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA

EL CONSEJO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA RESUELVE:

1) Efectuar un llamado a registro de aspirantes a cumplir funciones de Asistente Técnico del Departamento de Investigación y Evaluación, dependiente de la Dirección de Planeamiento y Evaluación Educativa del Organismo.

2) Establecer que los interesados que se presenten deberán cumplir los siguientes requisitos: ser Profesionales o estudiantes avanzados en Ciencias Sociales, Ciencias Económicas, Ciencias de la Educación o similares, de la Universidad de la República o instituciones de nivel terciario reconocidas por el Ministerio de Educación y Cultura o del Consejo de Formación en Educación. Poseer experiencia laboral acreditada en relevamiento y manejo avanzado de paquetes para procesamiento y análisis cuantitativo y cualitativo de datos y en asistencia a procesos de seguimiento, monitoreo y evaluación de programas y proyectos educativos. Capacidad para el relacionamiento interpersonal y trabajo en equipo.

3) Hacer saber a los interesados que deberán completar el formulario correspondiente publicado a partir del 29/10/15 en la Página Web del Organismo (www.ces.edu.uy) en el menú "Novedades", y remitirlo vía mail a dgadministrativa@ces.edu.uy como documento adjunto, acompañado de currículum con foto en formato pdf.

4) Fijar el 30 de noviembre de 2015, como plazo límite para registrar la inscripción.

Publíquese en Página Web y librese Oficio adjuntando el formulario.

Pase al Departamento de Funcionarios de Gestión a todos sus efectos.

Oportunamente, archívese


Prof. SANDRA CUNHA RAU
Secretaria General
Consejo de Educación Secundaria


Consejo de Educación Secundaria
Insp. Prof. Javier Landoni
Consejero